



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 424 del 13 de diciembre de 2024

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 388 del 5 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 43º ibidem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023 y diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente REYES MOZO JOSE VICENTE, ...”**

Que, mediante oficio FTD-0952-2024 calendado y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 10 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad Tecnológica con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas al docente **JOSE VICENTE REYES MOZO**, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias de los docentes, que desempeñan funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en períodos de vacaciones.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”.**

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 388 del 5 de diciembre de 2024, al profesor **JOSE VICENTE REYES MOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.428, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **13** días del mes de diciembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		12-12-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		